

### Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

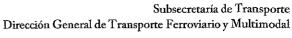
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014

#### Dictamen

#### I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

El 16 de junio de 2014 a las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de juntas del Octavo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, los servidores públicos de esta Dependencia: Ing. Fernando Tehuintle Basáñez, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, Ing. Paola Margarita Nuñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales y Lic. Reyna Eugenia Enríquez García, Subdirectora de Seguridad Operativa; así como los representantes de las empresas: Grupo ADMA, S.A. de C.V. y DTP Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., con el objeto de celebrar la Visita al Sitio de la realización de los Trabajos de conformidad con los artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en el numeral 1 y 5 de la Convocatoria de la Invitación, para que los interesados conozcan el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, así como sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud, por lo que se elaboró la respectiva acta para dejar constancia de su celebración.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y en el numeral 6 de la Convocatoria a la Invitación, se celebró la primera y única Junta de Aclaraciones correspondiente, el 16 de junio de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala de juntas del Octavo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Fernando Tehuintle Basáñez, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien fue acompañado por los servidores públicos: Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014





Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 11 de la Convocatoria de la Invitación, el 23 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala de juntas del Octavo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presidiendo el acto el Dr. David Guillermo Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, facultado mediante oficio 4.3.-717/2014, de fecha 23 de junio de 2014 suscrito por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien fue acompañado por los servidores públicos: Ing. Paola Margarita Nuñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales, Lic. Reyna Eugenia Enríquez García, Subdirectora de Seguridad Operativa, Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas, Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal y Lic. César Arias Santiago, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT; así como por los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.

En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales que decidieron presentarlas:

Nombre del Licitante:	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Grupo ADMA, S.A. de C.V.	\$2'294,709.39
INE Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3'878,116.18
DTP Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	\$5'974,012.82

#### II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Y TRANSPORTES

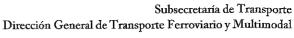
#### Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

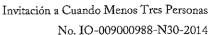
Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N30-2014

relacionado con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F., en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, a aquel licitante de los participantes cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la citada Convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.-----Se consideraron los requisitos y bases exigidas, tanto en la Convocatoria a la Invitación con sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones (en el acto no se presentaron preguntas por parte de los participantes).----II.1.- Requisitos Legales y Administrativos: -----Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la Sección III "Requisitos de la proposición", Parte I "Documentación distinta de la propuesta técnica y económica" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014.-----En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, http://www.compranet.gob.mx que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaria; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria a la Invitación, asimismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones. Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a las propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas de la Convocatoria a la Invitación, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados. La revisión del cumplimiento de los requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos distintos de la propuesta técnica y económica de la proposición, denominados Documentos DA-1, DA-2, DA-3, DA-4, DA-5 y DA-6, contenidos en la Sección III "Requisitos de la Proposición", Parte I "Documentación distinta de la propuesta técnica y económica" de la Convocatoria de referencia, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.---









II.1.2. Requisitos Técnicos: -----Se hizo la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregó dentro de su proposición y la Convocante comprobó durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta es motivo suficiente para desechar la proposición. ----b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomó en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarían relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tuvieran firmas autógrafas.-----Si el "Licitante" participó con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera Invitación automáticamente quedaría descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de Invitación. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, fuera congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;-----Oue la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos para la prestación de los servicios, fuera congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;-----Que la metodología expresada fuera viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debería estar acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.----Que en los currículos de los profesionales técnicos tuvieran experiencia en trabajos similares, identificando a los que se encargarían de la ejecución de los trabajos.-----Que los servicios que el licitante haya realizado o aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la Invitación





pública, guarden similitud con los que se licitan, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones.-----



#### Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N30-2014

	h)	Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad,
		categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes,
		cumpliera con lo solicitado en la presente Convocatoria.
	i)	Que el Programa de ejecución presentado por el licitante reflejara el porcentaje del avance en la ejecución de los
		trabajos o en la entrega del producto esperado
	j)	Que el licitante haya realizado su manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las
		especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos
Ι	El inc	amplimiento de los requisitos solicitados y en su caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la
S	Secció	n I "Instrucciones para la Invitación" numeral 14 "Causales de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria,
s	sería ca	usa de desechamiento de la Proposición
I	La rev	isión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación a
(	Cuand	o Menos Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición,
C	denom	inados Documentos DT-1, DT-2, DT-3, DT-4, DT-5, DT-6, DT-7, DT-8, DT-9, DT-10, DT-11, DT-12 y
I	DT-13	s, contenidos en la Sección III "Requisitos de la proposición" Parte II "Contenido de la propuesta técnica" de la
(	Convo	catoria de referencia, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue
r	ecibid	a para su análisis cualitativo
5	Se apli	caron las cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el puntaje obtenido y en su caso,
1	os mo	tivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores
r	evisio	nes, se anotaron los folios de los documentos revisados
Ι	I.1.3.	Requisitos Económicos:
Ι	La Co	nvocante evaluó la capacidad del licitante en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a
t	ravés o	de su proposición por medio de la información que él mismo entregó dentro de su proposición y pudiera comproba
Ċ	lurant	e la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y
$\epsilon$	55, 18	5 al 220, 254 apartado B y 257 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los
r	equeri	mientos económicos, estas proposiciones fueron evaluadas para determinar la solvencia económica, mediante el
ŕ	necani	ismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo
s	iguien	te:
	a)	Que cada documento de la propuesta contuviera toda la información solicitada, ya que su presentación
		incompleta es motivo suficiente para desechar la propuesta.
	b)	Que los precios propuestos por el licitante fueran aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es
		decir, que fueran acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o
		región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total
X		Página 5 de 11
	_	
		× V





### Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N30-2014

c)	Qu	e los tabuladores de sueldos fueran acordes a los requeridos en la Convocatoria de Invitación, la integración
		as plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondieran a los servicios ofertados
Además		ficó lo siguiente:
I.	$\mathbf{D}_{0}$	el presupuesto total de los servicios:
	a.	Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
	Ъ.	Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de
		diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra
	c.	Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran
II.	Q	ne exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa
	$\mathrm{d}\mathrm{e}$	ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con la red de actividades
III.		e exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y
	el	programa de ejecución
IV.	Q	ne los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los
		bajos y que los insumos propuestos por el "Licitante", correspondan a los períodos presentados en los
	pre	ogramas
El incur	nplimi	ento de los requisitos solicitados y en su caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la
		rucciones para la Invitación" numeral 14 "Causales de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria,
será caus	sa de de	sechamiento de la Proposición
La revisi	ón del	cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación a
Cuando	Meno	s Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la
proposic	ión, de	nominados Anexo D y los Formatos DE-1, DE-2 DE-3, DE-4, DE-5 y DE-6, contenidos en la Sección
III "Red	quisitos	de la proposición" Parte III "Contenido de la propuesta Técnica y Económica" y en la Junta de
Aclaraci	ones, d	e cada uno de los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis detallado
Se aplica	aron la	s cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el puntaje obtenido y en su
caso los	motive	os de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar
ulteriore	s <b>revis</b> i	ones, se anotaron los folios de los documentos revisados
II.1.4.	Criteri	os de adjudicación
		o establecido en la Sección IV de la Convocatoria a la Invitación, se agrega a este documento como Anexo
		o de los resultados de la Matriz de Bases y Puntos
4		djudicará el Contrato, a aquel licitante de los participantes cuya propuesta resulte solvente, porque reúne,
	cont	forme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice
	satis	factoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son







## Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014

solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que garantice el cumplimiento de las obligaciones, porque reúne las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes.-----La proposición económicamente más conveniente para el Estado será la que resulte solvente y reúna la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos con anterioridad, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para la Convocante. Conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II del RLOPSRM, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidos por la Secretaría de la Función Pública. ------La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. ----b) Criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica:-----Los criterios, parámetros y ponderaciones en la evaluación técnica y económica serán los siguientes: -----Evaluación Técnica 70 puntos.----Evaluación Económica 30 puntos. -----III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes. III.1. Criterios de Adjudicación. Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000988-N30-2014, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 38 de la LOPSRM, 63 fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionado con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.----III.2. Consideraciones Adicionales. 1. Si alguna de las propuesta presentadas obtuviera en la evaluación técnica final menor al 75% de los 70 puntos máximos que resulta ser 52.5 puntos, no sería considerada como solvente y sería desechada.-----2. Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la Invitación, a través de los currículos del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014



representante legal de cada empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, que el manejo de aptitudes de software fuera afín para cada especialidad y que la experiencia laboral correspondiera a servicios similares.-----3. Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos presentados por el licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyen la copia del Contrato, ni tampoco los contratos que carecían de firma, ni aquellos contratos que no son de la misma naturaleza de la presente Invitación.-----4. Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo fuera congruente con las características y la complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología, los servicios adicionales ofrecidos 5. No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.------6. Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron el Ing. Fernando Tehuintle Basáñez, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, Ing. Paola Margarita Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales y Lic. Reyna Eugenia Enríquez García, Subdirectora de Seguridad Operativa.-----Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de los Licitantes se obtuvo el siguiente resultado:-----Los Licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo de cuando menos el 75% de los 70 puntos máximos de calificación que resultan ser como mínimo 52.5 puntos en la propuesta técnica, fueron:------

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
Grupo ADMA, S.A. de C.V.	41.96 puntos
INE Ingeniería, S.A. de C.V.	30.46 puntos





#### Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N30-2014

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
DTP Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	65.96 puntos

Nombre del Licitante	Puntaje Obtenido
DTP Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	95.96 puntos

IV. Fallo
La proposición de la Licitante DTP Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación
conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la propuesta que garantiza las
mejores condiciones de contratación para el Estado (Anexo 1)
En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 de
RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente Invitación, por un importe de
\$5'974,012.82 (Cinco millones novecientos setenta y cuatro mil doce pesos 82/100 M.N.) más IVA, con un plazo de
ejecución de 177 días naturales a partir del 7 de julio de 2014
La firma del contrato se llevará a cabo el 4 de julio de 2014, a las 11:00 horas., en las oficinas de la Dirección de
Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115
8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de
todas las obligaciones inherentes al contrato







Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N30-2014

México, Distrito Federal, 1° de julio de 2014

El Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

N° IO-009000988-N30-2014

Ing. Fernando Tehuintle Basáñez

Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística.

Facultado mediante oficio número 4.3-661/2014, de fecha 09 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

A-

No. IO-009000988-N30-2014



# Anexo 1

	CONCEPTO	PUNTAJE	Grupo AD MA	INE Ingenieria	Desarrollo, Tecnología y Planeactón
	I. EVILIACIÓN TECNICA	PJL.	il das das in men mentendem ikken mit da	7,115	And the state of t
	Capacidad del Licitante	26.00	17.96	9.33	2.36
~	Experiencia y especialidad del II ditante	10.8	0.00	3,13	8.6
m	Propue sta de Trabajo	24.00	24,00	16.00	24.00
4	Cumplimiento de Contratos	10.00	0.03	8.	10.00
	TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	8,6	41.96	30.46	96.39
	IIEVALUACIÓN ECONÓMICA			the state of the s	
n	TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA ECONÔMICA	30,00	0,00	00:00	\$ .00
Historia	R S S R S R S R S R S R S R S R S R S R	188	41.96	8.46	8.8